Fundación Pluralismo y Convivencia

El Consejo de Ministros, en su reunión de 15 de octubre de 2004, autorizó al Ministerio de Justicia la constitución de la Fundación Pluralismo y Convivencia, con objeto de contribuir a la promoción de la libertad religiosa en España, en los términos que la Constitución española y las leyes establecen para ese derecho fundamental.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, atribuyó en su artículo 12 al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en relación con el ejercicio del derecho a la libertad religiosa. Consecuentemente, el artículo 1.6 del Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, adscribe a dicho Ministerio la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., a través de la Subsecretaría.

Es misión de la Fundación Pluralismo y Convivencia el incentivar el reconocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa como elementos básicos para la garantía del ejercicio efectivo de la libertad religiosa y la construcción de un adecuado marco de convivencia.

Para ello, la Fundación Pluralismo y Convivencia orienta su trabajo a la consecución de cuatro objetivos estratégicos:

* Contribuir a la ejecución de programas y proyectos por parte de las confesiones religiosas no católicas con Acuerdo de cooperación con el Estado español o con notorio arraigo en España relacionados con la promoción del ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa.
* Mejorar el conocimiento sobre la diversidad religiosa en España, su impacto y necesidades derivadas.
* Mejorar la gestión de la diversidad religiosa.
* Incidir en la construcción de una opinión pública informada y tolerante con la pluralidad religiosa.